



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7ºOrd.
EXP-UNC:0025292/2009

VISTO:

La Resolución HCD N° 261/2009 que dispuso el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Departamento de Administración, con asignación a la materia Derecho Concursal;

Que el señor Coordinador de Concursos de la Facultad informa que no se ha logrado constituir el Tribunal para el mencionado Concurso, aconsejando solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que deje sin efecto el mismo y cumplimentar a la brevedad, un nuevo llamado a concurso;

Que el nuevo llamado debe hacerse para la materia obligatoria del nuevo Plan de Estudios denominada Derecho Concursal y Cambiario;

Que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad informa que con motivo del tiempo transcurrido, los Observadores Alumnos oportunamente designados, actualmente son Egresados;

Y CONSIDERANDO:

Que, así como las autoridades universitarias pueden efectuar el llamado a concurso dentro de las facultades discrecionales que le acuerda la normativa, en orden a cuestiones de mérito, oportunidad o conveniencia, de igual manera pueden entender que por similares razones deben dejar sin efecto un llamado y proceder inmediatamente a una nueva convocatoria;

Que como puede apreciarse, este motivo derivado de la prolongación del trámite administrativo previo a la sustanciación, desnaturaliza el objetivo fundamental del concurso, esto es designar a quienes resultan más idóneos para cubrir el cargo, para de este modo hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Nacional;

Que así lo entiende la Ley de Educación Superior que estipula que los concursos serán públicos y abiertos de antecedentes y oposición (artículo 51), tal como lo estipula también el Estatuto Universitario en su artículo 64, que exige que el llamado se destine indeterminadamente a una pluralidad de personas que se consideren idóneas para el desempeño del cargo, es decir que se convoque al mayor número posible de aspirantes para la elección correspondiente por parte del Jurado; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que se deje sin efecto el llamado a concurso efectuado por



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



7°Ord.
EXP-UNC:0025292/2009

Resolución HCD N° 261/2009 y aprobado por Resolución HCS N° 567/2009, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Departamento de Administración, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Concursal, Asignación Principal: Derecho Concursal.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 194^a